

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de San Luis

XIII SESIÓN ORDINARIA
1 de julio de 2026

Diario de Sesión N° 13

Provincia de San Luis

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE
LEYES, Ramón Alberto

VICEPRESIDENTE PRIMERA
Causi, Verónica Teresa

VICEPRESIDENTE SEGUNDO
Zanglá Urteaga, Maria José

SECRETARIO LEGISLATIVO
Dr. CABAÑEZ LANZA, José Víctor

PROSECRETARIO LEGISLATIVO
GIL, José Cristian

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Lic. GALETTO, María José

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
VALDÉZ PEDERNERA, Daniel Eduardo

DIPUTADOS

AGUILAR, Lino Walter; **ALCARAZ**, Cristian Emiliano; **BELTRAN**, Joaquín Raúl; **CABAÑA**, Rodrigo Emmanuel; **CAUSI**, Verónica Teresa; **CAYMÉS**, Lucas Agustín; **CONIGLIO**, Marta Liliana; **CÓRDOBA**, Walter Luis; **DACUÑA**, Carlos Sergio; **DIAZ,** Claudia Daniela; **ESPÓSITO**, Marcos Gabriel; **FUNES,** Regina Zulema; **GALLARDO**, María Eugenia; **GAROGLIO**, Mayka Emmi; **GARRO**, Marina Betiana; **GATICA**, Marcos Matías; **GIMENEZ**, Ricardo Javier; **GLELLEL,** Ana Doly; **GONZÁLEZ D´ALESSANDRO,** Carlos Alberto; **GONZÁLEZ FERRO**, Edgardo Nicolás; **GURRUCHAGA**, Christian Ariel**; LARROUDÉ**, Fernando Eduardo**; LEYES**, Ramón Alberto**; LÓPEZ**, Aida Beatriz; **LOREDO**, Maia Macarena; **LUCERO**, Marisa Johana; **MACIAS**, Oscar César**; MANCILLA**, Maria Gabriela; **MINI**, Bruno; **MIRÁBILE OCHOA**, Enzo Wilfredo; **MORIÑIGO**, Víctor Aníbal; **NEIRA,** José Dario; **PALACIOS**, Florencia Anabel**; PATAFIO**, Marisa Noemí; **PERANO**, Luciana María; **PEREIRA;** Carlos Roberto**; POLLO,** Walter Vicente; **RICCA**, Ivana Daniela; **SERRA**, Miriam Alicia; **SOSA ARAUJO**, Silvia; **VALDEÓN**, Raúl Maximiliano**; VIDELA**, Jorge Pedro Donato; **ZANGLÁ URTEAGA,** María José.

© **Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis**
Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina

Provincia de San Luis

En la Ciudad de San Luis, a un día del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las doce horas con quince minutos, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

1
APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. Presidente Leyes: Buenos días, señores diputados; con la presencia de 37 señores diputados en el recinto de sesiones y, existiendo el quorum legal para sesionar; declaro abierta la presente.

Invito a la señora diputada Eugenia Gallardo, representante del Departamento Pueyrredón, a izar el Pabellón Nacional.

2
ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

Sr. Presidente Leyes: Por Secretaría Legislativa voy a pedir que se dé cuenta de los diputados presentes.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Se encuentran presentes: diputado Alcaraz, diputado Cabaña, diputada Coniglio, diputado Dacuña, diputada Funes, diputado Gatica, diputado González Ferro, diputado Leyes, diputado Mirábile Ochoa, diputado Neira, diputada Ricca, diputado Valdeón, diputada Serra, diputada Garro, diputado Mini, diputado Larraude, diputada Loredo, diputada Glellel, diputada Gallardo, diputado Beltrán, diputado Caymes, diputado Córdoba, diputada Díaz, Diputada Garoglio, diputado González D'Alessandro, diputado Gurruchaga, diputada López, diputado Moriñigo, diputada Palacios, diputada Sosa Araujo, diputada Zanglá Urteaga, diputada Mancilla, diputado Giménez, diputado Pollo, diputada Patafio, diputada Perano y diputada Causi.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, secretario.

Señores diputados, en la banca de cada uno de ustedes se encuentra el libro "Malvinas el Legado", se hizo una entrevista a setenta y nueve excombatientes veteranos de Malvinas y a sus familiares. Y, a partir de este libro se recopilaron testimonios de los protagonistas que estuvieron y sus familias, que aún con dolor; pero con mucho orgullo, recuerdan haber defendido nuestra Patria. Gracias.

3
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente Leyes: Vamos a continuar, vamos a poner a disposición a vuestra consideración el Sumario con los asuntos entrados e ingresados para la presente sesión del día 1° de julio del 2026.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS 13 SESIÓN ORDINARIA - 13 REUNIÓN - 01 DE JULIO DE 2026 ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-
Nota Nº 246-HCS-2026 (23-06-26) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Sanción**
Legislativa Nº I-1203-2026 referida a: Institúyase el día 14 de junio de cada año como el "Día de Concientización sobre la Desaparición de Niñas, Niños y Adolescentes. PRY 35/26
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley Nº I-1203-2026)
2.-
Nota Nº 248-HCS-2026 (24-06-26) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resoluciones Nº 30 y 31, dadas en Sesión Ordinaria del día 23 de junio de 2026. EXD 6230965/26**
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones
1.-
Nota S/Nº (25-06-26) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza, referido a: Cuenta de Inversión Ejercicio año 2024, correspondiente a la municipalidad de Desaguadero. EXD 10120024/25**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
2.-
Nota S/Nº (25-06-26) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza, referido a: Cuenta de Inversión Ejercicio año 2025, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. EXD 2210040/26**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
3.-
Nota S/Nº (25-06-26) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza, referido a: Cuenta de Inversión Ejercicio año 2025, correspondiente a la municipalidad de Papagayos. EXD 2240386/26**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
4.-
Nota S/Nº (25-06-26) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza, referido a: Cuenta de Inversión Ejercicio período 10-12-2025 al 31-12-2025, correspondiente a la municipalidad de Beazley. EXD 3031199/26**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
5.-
Nota S/Nº (25-06-26) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza, referido a: Cuenta de Inversión Ejercicio año 2025, correspondiente a la municipalidad de Juan Jorba. EXD 3251451/26**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
6.-

Nota Nº 015-FE-2026 (23-06-26) del Fiscal de Estado de la provincia de San Luis referido a: **Eleva informe individualizado de procesos judiciales, en los cuales es parte el Estado Provincial, correspondiente al 2º Trimestre año 2026. EXD 6220574/26**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7.-

Nota S/Nº (29-06-2026) del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta Acuerdo Nº 445-TC-2026, caratulado "Orden de tarea – Auditoría – Cuenta General**

Ejercicio 2025.- EXD. 5280101/26

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y CON PEDIDO DE MOCIÒN DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÒN

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/Nº (24-06-26) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza, referido a: Donación dineraria, correspondiente a la municipalidad de Fraga. EXD 6240620/26**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

2.-

Nota S/Nº (29-06-26) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza, referido a: Prescripción adquisitiva Administrativa, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. EXD 6251003/26**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

3.-

Nota S/Nº (26-06-26) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza, referido a: Prescripción adquisitiva Administrativa, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. EXD 6251023/26**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/Nº (26-06-26) de la Secretaria General de la Asociación de Profesionales y Técnicos de la Salud (APTS), referida a: **Solicita audiencia para conocer el estado del anteproyecto de Ley Modificación del Artículo 28 de la Ley XV-0402-2004 "Régimen de licencias para la administración Pública Provincial". EXD 6290623/26**

CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-
Nota S/Nº (30-06-26) de la Comisión Directiva de APEL, referida a: **Invitan a participar del acto conmemorativo por el "Día del Empleado Legislativo, que se llevará a cabo el jueves 2 de julio en el hall de la Legislatura. EXD 6300073/26 - 6300055/26**
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- PROYECTOS DE LEY
1.-
Con fundamentos de la señora Diputada autora Marina Garro, del bloque San Luis Primero, referido a: **Ley de Gestión de Casos Prioritarios**. **PRY 75/26**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-
Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos González D'Alessandro integrante del bloque Consolidación Argentina, referido a: **Integridad y transparencia patrimonial en el acceso a la función pública. PRY 76/26**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN
1.-
Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Díaz y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la realización de la 9º Marcha de Antorchas "Día de la Independencia", por su aporte educativo, cultural y comunitario, organizada por el Centro Educativo Nº 11 "Inspector Sócrates Cortines" de la ciudad de Justo Daract, prevista para el día 2 de julio de 2026. PRO 187/26**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Gurruchaga y Nicolás González Ferro, integrantes del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la celebración del 49 aniversario del Instituto Cultural y Recreativo del Discapacitado (ICRED) de la ciudad de Villa Mercedes, que se conmemoró el día 18 de junio.**
PRO **188/26 - 193/26**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-
Con fundamentos del señor Diputado autor Lino Walter Aguilar y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, contemple e incorpore en el Presupuesto 2027, partidas necesarias para el mejoramiento de la Ruta Provincial Nº 20 (RP20), que une Villa Mercedes con La Toma**. **PRO 189/26**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-
Con fundamentos del señor Diputado autor Lino Walter Aguilar y demás integrantes del bloque Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura incorpore en el Presupuesto año 2027 obras en Ruta Provincial Nº 1 (RP1) tramo que conecta las localidades de Juan Jorba y La Punilla PRO 190/26**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana Doly Glellel, Oscar Macías y demás integrantes del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 155 aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Municipal "Domingo Faustino Sarmiento", de la localidad de Quines, departamento Ayacucho. PRO 191/26**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6.-
Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Díaz y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la destacada participación de la Academia de Ritmos Latin Dance, en el certamen Dance Stars, realizado el día 28 de junio de 2026 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. PRO 192/26**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

7.-
Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Maia Loredo, Verónica Causi, Claudia Díaz y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades que se desarrollen en el marco de la celebración del "Día del Empleado Legislativo" el día 6 de julio de 2026. PRO 194/26**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

8.-
Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Reconocer la obtención del Premio Revelación que otorga la Asociación de Críticos Musicales de la Argentina a Tahiel Lucero. PRO 195/26**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

9.-
Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida López y demás integrantes del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño, referido a: **Expresar beneplácito y reconocimiento al pianista Tahiel Lucero, de la localidad de Quines, por haber obtenido el premio Revelación, otorgado por la Asociación de Críticos Musicales de la Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PRO 196/26**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

10.-
Sin fundamentos del señor Diputado autor Carlos González D'Alessandro integrante del bloque Consolidación Argentina, referido a: **Expresa preocupación por la integridad y transparencia patrimonial en el acceso a la función pública. PRO 198/26**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y SE CONCEDERAN LOS 5 MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÌCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERNO

11.-
Sin fundamentos de la señora Diputada autora Gabriela Mancilla y demás integrantes del bloque Ahora San Luis, referido a: **Expresar solidaridad y acompañamiento con el Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela ante la emergencia humanitaria ocasionada por los recientes terremotos. PRO 199/26**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y SE CONCEDERAN LOS 5 MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÌCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERNO

12.-
Sin fundamentos del señor Diputado autor Cristian Alcaráz, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifiesta preocupación por las declaraciones del Gobernador de la Provincia en relación a la implementación de un régimen integral de promoción del desarrollo económico y del empleo (RIPPE). PRO 200/26**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y SE CONCEDERAN LOS 5 MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÌCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERNO

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-
De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en conjunto con la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el PRY 8/26, Proyecto de Ley, referido a: **Recupero de Prestaciones de Salud.** Miembro informante Diputada María Eugenia Gallardo.
DESPACHO N° 17/26 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-
De la Comisión de Deportes, Turismo y las Culturas, en el PRY 71/26, Proyecto de Ley, referido a: **Declarar Sitio Histórico Provincial al paraje denominado "El Chañaral de las Ánimas".** Miembro informante Diputada Ivana Ricca.
DESPACHO N° 18/26 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia con despacho de comisión para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes

1.-

PRY 8/26 Proyecto de Ley: referido a: "**Recupero de Prestaciones de Salud". (**Despacho N° 17/26 - Unanimidad).

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 16/26 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Deportes, Turismo y Las Culturas, en el PRY 63/26, Proyecto de Ley, referido a: **Declarar el Poncho Puntano Oficial de San Luis.** Miembro informante Diputada Ivana Ricca.

Sr. Presidente Leyes: Gracias señor secretario.

4
APLICACIÓN DEL ART. 77º DEL REGLAMENTO INTERNO

Sr. Presidente Leyes: Conforme a lo establecido en el Art. 77° del Reglamento Interno del cuerpo, corresponde darle la palabra para tratar el Proyecto V, Proyecto de Declaración. Punto 10), expresa preocupación por la integridad y transparencia patrimonial en el acceso a la función pública.

Tiene la palabra el autor del proyecto, diputado Carlos González D´Alessandro.

Sr. González D´Alessandro: Gracias señor presidente, señores diputados; este es un tema que viene, desde lo más profundo de mi sentimiento hacia el gobierno nacional y hacia todo lo que está sucediendo en los hechos de corrupción en toda la Argentina. Porque, señor presidente, ¿sabe lo que más le está cansando a los argentinos? no es solamente la corrupción, es sentir que los toman por "ingenuos"; es escuchar explicaciones que generan más dudas que certeza, es sentir que quienes ejercen el poder creen que no tienen la obligación de rendir cuentas. Los hechos de público conocimiento del último mes y medio de las explicaciones patrimoniales brindadas por el ahora ex jefe de gabinete de la Nación, Manuel Adorni, reabrieron un debate, un debate que trasciende a una persona o a un gobierno; reabrieron una discusión mucho más profunda y la pregunta es, ¿hasta dónde llega la obligación del funcionario público de rendir cuenta sobre la sociedad? Y, para mí la respuesta es sencilla y es hasta el final. Porque cuando alguien decide administrar los recursos públicos, también, debe administrar la confianza que se le depositó; y, cuando se pierde la confianza, pierde la política, pierde las instituciones y perdemos todos. Por eso, hoy no vengo solamente a expresar la preocupación sino que vengo a presentar una solución, una ley, la Ley de Integridad y Transparencia Patrimonial de Acceso a la función Pública; una ley que fortalece la transparencia de quienes aspiran a ejercer cargos públicos en nuestra provincia. La iniciativa es simple, establece que todo candidato o funcionario deberá informar mediante una declaración jurada complementaria si durante el ejercicio de las funciones públicas se acogió a régimen de blanqueo de capitales o regularización patrimonial respecto a bienes que debían haber integrado sus declaraciones juradas. Y, con esto no perseguimos personas, ni limitamos derechos, ni buscamos proscribir candidatos. Buscamos algo mucho más importante, que el ciudadano vote con toda la información. Porque la república, en la república, el voto no solamente es que debe ser libre, también, debe ser informado.

La honestidad no se presume, señor presidente, la honestidad se demuestra todos los días. Y, quienes deciden administrar los recursos de todos, también, deben estar dispuestos a transparentar plenamente el patrimonio, su patrimonio. Muchas veces creemos, que la corrupción comienza cuando el dinero desaparece de las arcas públicas; yo creo que empieza mucho antes, empieza cuando se oculta información, empieza cuando un funcionario cree que puede evitar dar explicaciones y empieza cuando se supone a los ciudadanos demasiado ingenuos. Y, los ciudadanos no son ingenuos, merecen respeto, y el primer acto de respeto de un funcionario público consiste en decir la verdad y rendir las cuentas, las cuentas claras y mostrar su patrimonio.

Por eso, también presentamos otro proyecto, que era para crear el Día Provincial de la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción, incorporando jornadas educativas de capacitación en los colegios secundarios y en la administración pública. Porque la transparencia no se construye solamente con leyes, que podemos aprobar en esta cámara. También, se construye formando ciudadanos, que hagan preguntas, que exijan respuestas y que nunca acepten que un funcionario puede esconder información y menos que puede esconder la plata que se le robó a la sociedad. Señor presidente, los gobiernos pasan, los funcionarios pasamos; pero las instituciones quedan. Y, si queremos recuperar la confianza de la sociedad debemos empezar por dar el ejemplo. Y, quiero finalizar con una reflexión; los ciudadanos no nos eligieron para que le pidamos confianza, nos eligieron para que la merezcamos. Y, merecer la confianza a la ciudadanía es transparentarnos. Por eso esta ley. Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado D´Alessandro.

Continuando con el tratamiento del IV, Proyecto de Declaración, le vamos a dar la palabra a la diputada Gabriela Mancilla para expresar solidaridad y acompañamiento con el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela ante la emergencia humanitaria ocasionado por los recientes terremotos.

Tiene la palabra diputada.

Sra. Mancilla: Gracias, presidente. La Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis no puede permanecer ajena a la dramática situación que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela, como consecuencia de los devastadores terremotos ocurridos, recientemente, que han provocado enormes pérdidas de vida humana, miles de heridos desaparecidos y familias que lo han perdido todo. Ante este escenario de profundo dolor, corresponde expresar nuestra solidaridad con el pueblo venezolano, acompañando especialmente a las familias de las víctimas, a quienes permanecen desaparecidos, a las personas damnificadas y a todos aquellos que con enorme esfuerzo forman parte de las tareas de rescate, de asistencia y de reconstrucción. Las tragedias naturales ponen de manifiesto que la importancia de la cooperación, la ayuda humanitaria y la unidad de los pueblos en estos momentos, difícil resulta imprescindible, fortaleciendo los lazos de fraternidad entre las naciones y promover todas las acciones que contribuyan a aliviar este sufrimiento. Asimismo, cabe destacar que en la provincia de San Luis residen numerosos ciudadanos venezolanos, que han elegido esta tierra para desarrollar su vida y que hoy en estas circunstancias viven profunda preocupación que atraviesan, por supuesto, estos

amigos y compatriotas. Este proyecto constituye, también, un gesto de acompañamiento hacia esa comunidad venezolana radicada en San Luis, reafirmando estos valores que caracterizan a nuestro pueblo. En este sentido, resulta valioso destacar que, en comunicación con la Ministra de Seguridad, Nancy Sosa, informa que, en el marco de la articulación federal, la provincia ha puesto a disposición del gobierno nacional los servicios de emergencia y el binomio de búsqueda y rescate de personas, que el año pasado en el 2025 se certificó, que pertenecen, por supuesto, al gobierno de la provincia. Esta decisión pone de manifiesto el compromiso de la provincia en la cooperación interjurisdiccional y la asistencia humanitaria, aportando recursos especializados y personal altamente capacitado, para intervenir en situaciones de emergencia cuando las autoridades nacionales así lo requieran. Constituye, además, un ejemplo de profesionalismo alcanzado por los equipos provinciales y del espíritu solidario que caracteriza la provincia de San Luis frente a estos acontecimientos que conmueven a una comunidad internacional. La provincia de San Luis, históricamente comprometido con los valores de solidaridad y cooperación, acompaña al pueblo venezolano en este dolorosísimo momento.

Más allá de las fronteras, las diferencias culturales o las distancias geográficas, el dolor humano, por supuesto, que nos interpela a todos. Cuando una tragedia de esta magnitud golpea a un pueblo, la solidaridad deja de ser un acto protocolar para convertirse en un deber moral, que nos recuerda que ninguna sociedad está exenta de atravesar situaciones similares. Hoy es el pueblo venezolano quien sufre y quien enfrenta pérdidas de vida, angustias por desaparecidos y el desafío de reconstruir hogares y comunidades.

Mañana esta situación de emergencia podría afectar a cualquier otra nación, incluso, por supuesto, la nuestra. Por ello, la ayuda mutua, la cooperación y la empatía entre los pueblos resultan imprescindible. Estimados colegas, expresar nuestra solidaridad es también reconocer que el sufrimiento ajeno merece nuestra atención y nuestro compromiso. Es extender, una mano desde la esperanza reafirmando que aún en los momentos más difícil, la humanidad encuentra su mayor fortaleza cuando decide actuar unida, con generosidad, respeto, colaboración y servicio.

Sr. Presidente leyes: Diputada se le agotó su tiempo.

Sra. Mancilla: Un abrazo, señor presidente, al pueblo venezolano.

Sr. Presidente leyes: Gracias, diputada Mancilla.

Sr. Presidente Leyes: Vamos a continuar con el IV Punto12) del Proyecto de Declaración, manifiesta preocupación por las declaraciones del Gobernador de la Provincia en relación a la implementación de un régimen integral de promoción del desarrollo económico y de empleo RIPEE.

Tiene la palabra el autor del proyecto, el diputado Cristian Alcaraz.

Sr. Alcaraz: Buen día, señor presidente, autoridades presentes, compañeros diputados y público en general. Bueno, este proyecto de declaración, manifiesta la preocupación por las declaraciones del gobernador de la provincia, en relación a una implementación de un régimen integral de promoción del desarrollo económico y de empleo y va en consonancia con algunas declaraciones, que ha venido realizando el gobernador sobre la minería y lo que dijo aquí en este recinto en la Asamblea General.

Por ello, algunos sectores de la comunidad y las asambleas socios ambientales se mantienen en la alerta, preocupados y ocupados sobre esta propuesta, que a título, son títulos lindos; pero, sabemos que "todos los caminos conducen a Roma" y la propuesta de la minería en San Luis es un tema muy sensible que es transversal a toda la comunidad. Este diputado y este bloque, cree que la producción del empleo en esta provincia es a través del valor agregado de la producción, de la producción de bienes y servicios, de la producción de la ganadería, de la agricultura y el apoyo permanente a los comercios y a las PyMES.

No sé si se escucha bien ahí. **(Manifiestan sí)** con estas asambleas socios ambientales permanentes estuvimos dialogando al respecto y hacíamos hincapié de que estas propuestas necesitan el consenso de todos los sectores; pero, principalmente de las masas populares, en la cual, en estas masas, abunda la clase trabajadora. Para conseguir ese consenso de esa clase trabajadora, hay un concepto provincial y nacional en el que nos encontramos. Por ello, como representante legítimo de los intereses y derechos y el bienestar de los ciudadanos de la provincia de San Luis, no podemos desconocer la alarmante y sostenida degradación de la situación económica, laboral y social que atraviesa nuestra provincia; la realidad provincial nos muestra lo siguiente, una pobreza estructural por encima de la media nacional, que es una dolorosa realidad histórica que San Luis supo ser un faro de movilidad social e inclusión en la República Argentina. Sin embargo, desde el inicio de la actual gestión, los índices de pobreza e indigencia locales han escalado de manera desproporcionada, superando de forma sistemática la media nacional. Mientras el país atraviesa una compleja crisis macroeconómica, el Gobierno de San Luis no ha implementado un solo programa de contingencia social autónomo o eficiente. La subordinación pasiva y la alineación directa del gobierno provincial con las políticas de ajuste del gobierno nacional demuestran que ambos estratos estatales comparten la misma alarmante carencia de sensibilidad y de planificación estratégica para los sectores más vulnerables. La caída drástica del empleo formal registrado, asistimos a una preocupante sangría de puestos de trabajo genuinos; San Luis destruye empleos registrados en ritmo muy superior al del promedio de las provincias argentinas, la falta de incentivos fiscales provinciales, el encarecimiento de los costos operativos locales y la ausencia de una banca pública y de fomento activa, han dejado desprotegido tanto a los trabajadores como a las pequeñas y medianas empresas de San Luis. La inacción gubernamental local actúa en perfecta sintonía con la desregulación nacional, desprotegiendo los ingresos familiares de todos los puntanos. Entre otros puntos, el desmantelamiento del sector de la construcción que ha sido mitigado a través de la propuesta de la construcción de vivienda; pero, no es una solución sino, propiamente dicho, una mitigación de este serio problema. El cierre masivo de fábricas y desindustrialización, el histórico Parque Industrial de San Luis, orgullo y sostén de nuestra autonomía económica durante décadas, agoniza ante la indiferencia estatal. La sociedad de San Luis no puede seguir esperando respuesta de una gestión que ya ha superado la mitad de su mandato y que insiste en justificar su ineficacia mediante el contexto externo.

La crisis argentina nos golpea a todos, pero en San Luis golpea más fuerte debido a la total ausencia de un escudo de políticas públicas provinciales, la paz social de

nuestra provincia depende que el Poder Ejecutivo asuma de una vez por todas la responsabilidad institucional para cuál fue elegido. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Alcaraz. Señores diputados, se pone a consideración el Sumario y los asuntos que fueron acordados en reunión de Labor Parlamentaria. Les pido que expresen su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALCARAZ, Cristian Emiliano:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CAYMES, Lucas Agustín:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
CORDOBA, Walter Luis:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GAROGLIO, Mayka Emmi:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ D´ALESSANDRO, Carlos Alberto:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LARROUDÉ, Fernando Eduardo:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MINI, Bruno:	Afirmativo.
MIRABILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MORIÑIGO, Víctor Aníbal:	Afirmativo.
NEIRA. José Darío:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
POLLO, Walter Vicente:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
VALDEÓN, Raúl Maximiliano:	Afirmativo.
ZANGLÁ URTIAGA, María José:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 37 votos por la afirmativa y 0 votos por la negativa, ha sido aprobado el Sumario del día de la fecha con el destino que allí se indica.

La preferencia con despacho de Comisión del I, Comunicaciones Oficiales de otras Instituciones, Punto 7) Cuenta General Ejercicio 2025 y los Proyectos de Declaración acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

5

PUNTO VI/1

Sr. Presidente Leyes: Vamos a pasar a tratar y a considerar el siguiente punto del sumario del día de la fecha, el VI, Orden del Día de la sesión de la fecha Punto 1) Declarar el Poncho Puntano oficial de San Luis.

Tiene la palabra la señora miembro informante Ivana Ricca.

Sra. Ricca: Buenas tardes, buenas tardes a la mesa, buenas tardes presidente, buenas tardes colegas diputados, a la prensa, a todos los presentes en esta casa del pueblo. Hoy hemos tratado en la Comisión de Deporte, Turismo y las Culturas este proyecto que, la verdad, nos honra.

El proyecto, es instituir "el poncho puntano" como poncho oficial de la provincia de San Luis, este símbolo representativo de la identidad histórica, cultural y tradicional del pueblo puntano. Cuando tratamos este proyecto, hay que dejar en claro que había tenido media sanción en esta cámara y después había caído en senadores; entonces, una de las cosas que tuvimos presente fue que realmente este poncho ya está instituido por la gente, la gente lo tomó como "poncho puntano". Ya tiene esta identidad, el identitario de nuestro pueblo. Una de las cosas que vimos con tanto agrado fue que el diseño fue consensuado desde la Federación Gaucha de San Luis, las agrupaciones tradicionales, históricas y referentes culturales de la provincia, cuyo diseño y características forman la parte que integra esta ley, tanto el color como sus dos que predominan, el color que predomina es el color natural de la fibra del guanaco, como también así los tonos marrones, vallo o beige que tienen en sus listones.

Le voy a dar la palabra a quien presentó este proyecto, el diputado Valdeón, Maxi Valdeón. Le pido a presidencia permiso si puede continuar.

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputada Ricca.

Tiene la palabra diputado Valdeón.

Sr. Valdeón: Muchas gracias señor presidente, muchas gracias diputada Ricca; buenas tardes a todos los presentes, al personal de la casa, a autoridades y a todo el público que hoy nos acompaña. Les voy a dar a conocer los fundamentos de este proyecto de ley.

La identidad de un pueblo se construye a partir de su historia, de sus costumbres, sus símbolos y aquellas expresiones culturales que transmitidas de generación en generación permiten mantener vivo el vínculo entre el pasado, el presente y el futuro. La provincia de San Luis posee un vasto patrimonio cultural conformado por tradiciones, saberes populares, manifestaciones artísticas y elementos materiales que representan la esencia de su pueblo; entre ellos, "el poncho" ocupa el lugar destacado por constituir una de las prendas más representativas de la vida rural y la

cultura criolla puntana. Mucho más que una simple vestimenta, el poncho puntano acompañó durante siglos la vida cotidiana de los habitantes de nuestro territorio; fue abrigo en las noches frías de las sierras y las llanuras, protección frente a las inclemencias del tiempo, elemento indispensable para tareas rurales y símbolo de pertenencia e identidad. La historia del poncho puntano, se encuentra íntimamente ligada a los saberes ancestrales de los pueblos originarios que habitaron estas tierras y a las tradiciones criollas que se desarrollaron posteriormente; su confección artesanal, transmitida a través del tiempo, constituye una expresión cultural de enorme valor histórico y patrimonial. Diversos estudiosos del folklore, historiadores y tradicionalistas de la provincia han coincidido en señalar que el poncho tradicional puntano era confeccionado con fibra de guanaco, recurso natural abundante en la región y especialmente apreciado por la calidad de su lana; de ella surgía una prenda liviana, resistente y adecuada para las condiciones climáticas propias del territorio puntano. La tonalidad característica del poncho proviene precisamente de los colores naturales de dicha fibra, predominan los tonos marrón, bayos o beige, complementados con dos guardas más claras que representan la mixtura de las culturas donde nace el criollo. Esta combinación cromática no constituye una elección arbitraria, sino que representa una expresión genuina de los recursos naturales, las costumbres y la historia de la provincia. La presente iniciativa surge del trabajo en conjunto de la Federación Gaucha de San Luis, agrupaciones tradicionalistas, historiadores y referentes culturales que han impulsado la necesidad de contar con un símbolo que represente de manera auténtica la identidad puntana. Instituir oficialmente el poncho puntano como única prenda gaucha de vestir de San Luis, implica reconocer y preservar una manifestación cultural profundamente arraigada a nuestra historia, fortalecer el sentido de pertenencia de los sanluiseños, promover el conocimiento de nuestras tradiciones y contribuir a la difusión de la cultura provincial ante las nuevas generaciones. Asimismo, la declaración del poncho puntano como poncho oficial de la provincia, constituye una herramienta para fomentar acciones educativas, culturales, turísticas, orientadas a la valoración del patrimonio histórico y cultural de San Luis, favoreciendo la transmisión de conocimientos y saberes que forman parte de nuestra identidad colectiva. Las provincias argentinas han encontrado en sus... **(Interrupciones)**

Sr. Presidente Leyes: Perdón, diputado. Le voy a pedir a los diputados silencio, por favor.

Continúe, diputado.

Sr. Valdeón: Gracias. Las provincias argentinas, han encontrado en sus símbolos culturales una forma de expresar aquello que las distingue y las representa. San Luis posee en este poncho una síntesis de su historia, de su paisaje, de sus raíces criollas y de la memoria de quienes construyeron nuestra provincia.

Por todo ello, señor presidente, corresponde instituir al poncho puntano como poncho oficial de la provincia de San Luis, símbolo representativo de la identidad histórica, cultural y tradicional del pueblo puntano. Nada más.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Valdeón.

¿Diputada Ricca, va a continuar con el uso de la palabra?

Sra. Ricca: Le cedo la palabra al diputado Giménez, como parte de la Comisión.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputado Giménez.

Sr. Giménez: Gracias señor presidente; recientemente la diputada Ricca mencionó que ya había tenido media sanción por parte de esta Cámara de Diputados al considerar al poncho puntano y tengo que hacer referencia, porque se encuentra en las gradas, al diputado Juan Manuel Rigau, que fue un gran impulsor en periodos, en anteriores etapas. Es un diputado mandato vencido; pero, la realidad es que él tuvo y llevó adelante un arduo trabajo sobre este tema. También, tengo que hacer referencia, señor presidente, es que esta ley viene a respaldar lo que ya en los hechos está sucediendo, porque la misma sociedad puntana o la misma sociedad sanluiseña ya tomó para sí a este poncho puntano.

Nosotros venimos en forma posterior y esto nos identifica aún más, porque desde la casa del pueblo de San Luis venimos a refrendar justamente, lo que ya en tradición la sociedad sanluiseña ha tomado para sí. Es cierto también que de esta manera, vamos a tener un símbolo más, que nos va a permitir identificarnos con otros comprovincianos, seguramente, que como bien mencionaba recién, en un homenaje, un reconocimiento que se le realizó a uno de los impulsores. Son muy pocas las provincias que lo tienen instituido como tal y, en cuyo caso, San Luis empieza a transitar esta etapa para poderlo tener constituido con un respaldo legislativo; esto es un acto muy bueno, desde el punto de vista, del sentimiento sanluiseño; así que, tengo más que palabras de felicitaciones para el diputado que lo impulsó a este proyecto, que se había caído por no tratamiento por parte del Senado, en su momento. Y, hoy empezamos a transitar y Dios mediante va a constituirse con respaldo legislativo en un símbolo más de nuestra querida provincia. Nada más, señor presidente. Gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Giménez.

Sra. Ricca: Nada más, señor presidente, gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Ricca.

¿Algún presidente de bloque va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el diputado presidente de bloque Lucas Caymes.

Sr. Caymes: Bueno, muy buenos días, muchas gracias. Le voy a ceder la palabra a Mayka Garoglio, que conformó parte de la Comisión.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra la diputada Garoglio.

Sra. Garoglio: Buenos días señor presidente, señores diputados, a las agrupaciones que nos acompañan, bienvenidos sean a este recinto; queríamos desde este bloque decir que, declarar el poncho puntano como poncho oficial, significa poner en valor nuestra historia, el saber que se transmite de generación en generación en los telares de nuestro interior de esta provincia. Es el orgullo de nuestra tierra y el poncho que nos abraza, nos protege y nos identifica en cada lugar que vayamos, es tan importante y tener presente las agrupaciones aquí lo hacen aún más. Este proyecto ha sido aprobado por el voto de todos los bloques, demuestra que cuando el orgullo de la puntanidad nos convoca, vemos que la identidad de nuestra provincia nos une. Nada más, señor presidente. Gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Garoglio. ¿Algún otro presidente de bloque va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la presidente de bloque Eugenia Gallardo.

Sra. Gallardo: Muchas gracias señor presidente; quiero darles la bienvenida a quienes nos representan en nuestra historia y nuestra tradición, con este símbolo tan importante que, como decían los diputados que me precedieron en la palabra, logra este hecho de unirnos; unirnos, ¿no?, y en este ámbito tan especial que es la legislatura, lograr unanimidad en un despacho y probablemente acá en el recinto, es todo un logro y habla también del logro de preservar nuestra identidad, nuestra identidad gaucha, nuestros ancestros y el trabajo también que vienen haciendo cada uno de ustedes en sus instituciones. La verdad que fue muy conmovedor escuchar al presidente, a quien fundó la Federación Gaucha en la provincia.

Es muy conmovedor también ver a quien trabajó en un proyecto similar a este, en periodos anteriores y no tuvo la suerte de ser sancionado definitivamente. Creo, que es tiempo de reparar una injusticia histórica y es tiempo de unirnos y de estar todos hermanados en esta iniciativa legislativa del diputado del Departamento Pringles. Así que, nada, poner a consideración si es que hay alguien más que..., ¡ah!, bien, van a seguir usando la palabra.

Sr. Presidente Leyes: Me solicito una interrupción, la diputada... ¿No? Entonces, ¿algún otro señor presidente bloque va a hacer uso de la palabra? ¿Algún señor diputado va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la diputada Marisa Patafio.

Sra. Patafio: Gracias, señor presidente; buenos días a todos los presentes y bienvenidos a quienes nos acompañan para el tratamiento de este proyecto. Vengo en esta banca para acompañar con la convicción de quien cree que los pequeños gestos legislativos, a veces, construyen los símbolos más grandes. El proyecto de ley que instituye "el poncho puntano" como poncho oficial de la provincia de San Luis. Quiero empezar agradeciendo el trabajo de quienes lo hicieron posible, al diputado Raúl Maximiliano Valdeón, autor de la iniciativa, a la Federación Gaucha de San Luis, a las agrupaciones tradicionalistas, a los historiadores y a los referentes culturales que aportaron su conocimiento, a los miembros de la Comisión de Deporte, Turismo y las Culturas, que con el Despacho N° 16/26 le dieron a este proyecto un respaldo unánime. Cuando un tema cruza los bloques sin fisuras, normalmente es porque tocamos algo que nos pertenece a todos y la identidad de San Luis nos pertenece a todos por igual. ¿Por qué un poncho? se preguntará alguno, porque como dice el propio proyecto, la identidad de un pueblo se construye con su historia, sus costumbres y los símbolos que se transmiten de generación en generación y pocas prendas cuentan tan bien la historia puntana como ésta. El poncho puntano no nació en una oficina, no nació en un escritorio, nació en las manos de los pueblos Huarpes que habitaron estas tierras, que dominaban el arte de la cestería y del tejido, mucho antes de que San Luis existiera como provincia. Esos saberes ancestrales se mezclaron con el correr de los siglos, con las costumbres criollas y de esta mixtura nació una prenda hecha con fibra de guanaco, liviana, resistente, pensada para el frío de nuestras tierras y para el calor seco de nuestras llanuras. Su color, no es un capricho estético, el marrón natural de la fibra, las dos guardas más claras en bayo o beige, los flecos del mismo tono, todo eso representa literalmente tejido en la trama el encuentro de culturas de donde nace el criollo; es antes que todo un diseño, un relato, cada hebra de este poncho lleva la memoria de quienes araron nuestra tierra, cuidaron el ganado, cruzaron las

sierras a caballo y se cubrieron con él en las noches frías, porque el poncho no era solamente un abrigo, era casa portátil, era manta, era refugio, era, muchas veces, lo único que un gaucho puntano podía llamar verdaderamente propio. Por eso, señor presidente, este proyecto no inventa una tradición, la reconoce; no le pide a San Luis que adopte un símbolo nuevo, sino que finalmente nombre con la fuerza de la ley algo que el pueblo puntano ya sentía como suyo desde hace generaciones. Y tiene además un sentido hacia adelante este proyecto.

El Art. 4°, designa al Ministerio de Turismo y las Culturas como Autoridad de Aplicación.

El Art. 5°, lo compromete a impulsar la investigación, la preservación y la puesta en valor de esta prenda como Patrimonio Cultural Provincial.

El Art.7°, invita al Ministerio de Educación a llevar esta historia a las escuelas.

No estamos solamente honrando el pasado, estamos sembrando para que los chicos que hoy cursan en San Luis, en este "año de la educación", sepan de dónde viene el poncho, de dónde viene ese poncho que estaba colgado en la pulpería de un pueblo o que llevaba colgado del cuello su abuelo, o que vieron alguna vez en un desfile gaucho. Honorables colegas, las provincias hermanas tienen sus ponchos, sus propios ponchos, sus propios colores, sus propias historias tejidas en lana. Catamarca tiene el suyo, Salta tiene el suyo, San Luis hasta hoy no tenía uno declarado por ley; pese a tener una tradición gaucha tan rica como cualquiera; con este proyecto lo saldamos. Esta no es una ley que divide, que genere controversia, que reclame discusiones de fondo entre oficialismo y oposición; es sencillamente una ley que no junta, porque habla de quiénes somos y de dónde venimos, más allá del partido que cada uno de nosotros representa en este recinto. Por eso, pido a mis pares que acompañen este proyecto, tal como lo hizo, por unanimidad, la Comisión de Deporte, Turismo y las Culturas, y que el poncho puntano deje de ser solamente una prenda querida por nuestros gauchos y nuestras agrupaciones tradicionalistas, y se convierta también en el símbolo de todos los sanluiseños. Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Marisa Patafio.

Tiene la palabra la señora diputada Ivana Ricca para dar las conclusiones finales.

Sra. Ricca: Gracias señor presidente; bueno, la verdad, que escuchando a todos los diputados que me han precedido; primero agradecer, este fue un trabajo en conjunto, vuelvo a decirlo, de toda la Comisión en donde en todo momento hubo la disposición de cada uno de los representantes de la Comisión y cada uno de los bloques para instituir "el poncho puntano" como poncho oficial. Tomando como referencia esta deuda, esta deuda que tenía, porque al estar tan instituido ya desde los tiempos, y como decían, algo que quisimos rescatar y por eso están en el articulado, es dejarlo para las futuras generaciones, porque lo que estamos haciendo es protegiendo esta identidad que es "el poncho puntano". Este poncho que, como decía quién me propinó, era un poncho que era solamente, a veces, lo único que tenían. Entonces, tomar nuestros antecesores, tomar nuestro pasado, tomar los consensos que han estado con cada una de las Federaciones Gauchas Tradicionales Históricas, como dije al principio, hoy en las gradas se encuentran no solamente los gauchos y las federaciones, también se encuentra gente del ministerio, en donde ha tomado también parte de esta necesidad de que cada vez que vamos a representar

a través de este poncho puntano porque este poncho ha sido regalado ya hasta internacionalmente, ya nos representa; entonces solamente es un instrumento, solamente es dar respuesta. Y, también instituir al Ministerio de Turismo y Cultura en donde tome esta herramienta, para que pueda seguir siendo nuestra representación en cada uno de los actos que se vayan realizando. Nada más de mi parte, agradecer nuevamente a la Comisión.

Le pido permiso para pasarle la palabra al diputado Valdeón.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Ricca.

Tiene la palabra el diputado Valdeón.

Sr. Valdeón: Muchas gracias; y bueno, para culminar, es un día muy especial, señor presidente, porque no nos reúne algo mucho más profundo que una prenda de vestir, nos reúne un símbolo, un símbolo que habla de nuestra historia, de nuestras raíces, de nuestra gente, de esa identidad puntana que hemos heredado y que tenemos la responsabilidad de preservar. El poncho puntano, como bien lo decía la diputada colega, no nació de un decreto, ni de una ley; nació hace muchos años en las manos de nuestras tejedoras, en los telares de nuestros pueblos, en los hogares donde el trabajo artesanal era parte de la vida cotidiana y donde cada hilo llevaba consigo una historia, una familia y una tradición.

Durante generaciones, el poncho acompañó a nuestros hombres y mujeres del campo; abrigó la puesta…, abrigó a los puesteros, al arriero, al trabajador rural, fue compañero de largas jornadas y también, motivó el orgullo de quienes encontraron en él una expresión de pertenencia a esta tierra. Por eso, señor presidente, la sanción de la Ley del Poncho Puntano representa mucho más que el reconocimiento a una prenda tradicional, representa el reconocimiento a nuestra identidad, el respeto a quienes mantuvieron vivas nuestras costumbres y representa la decisión de proteger un patrimonio cultural que pertenece a todos los sanluiseños.

Las leyes, tienen verdadero valor cuando nacen del sentimiento de un pueblo y esta ley nació, precisamente, de ese sentimiento, del trabajo paciente de investigadores, historiadores, tradicionalistas, agrupaciones gauchas, artesanas y en tantas personas que durante años comprendieron que el poncho puntano merecía ocupar el lugar que le corresponde dentro de nuestra historia. Hoy tenemos la enorme satisfacción de tener aquí presente en nuestras gradas, señor presidente, a don Carlos Herman Fernández, fundador de la Federación Gaucha y gran trabajador en lo que es la recopilación de datos históricos sobre la confección del poncho puntano. Cuando muchos todavía no hablaban del poncho puntano como un símbolo provincial, él ya recorría ese camino, investigó, buscó antecedentes, convocó voluntades y sembró una idea que con el tiempo fue creciendo hasta convertirse en una realidad. Su trabajo, junto al de otros referentes del tradicionalismo como de don Jesús Liberato Tobares y tantos colaboradores, permitió rescatar conocimientos que pertenecían perderse…, perdón, que parecían perderse y devolver el lugar que merecen dentro de nuestro patrimonio cultural. Por eso, este reconocimiento tiene un profundo significado; no estamos reconociendo solamente a una persona, sino que su compromiso con la cultura y la defensa de nuestras raíces. Estamos reconociendo a quienes entendieron que un pueblo sin memoria corre el riesgo de perder su identidad.

Señor presidente, permítame, quiero agradecer también, la presencia aquí de la Agrupación Gaucha Carlitos Escudero Páez y su presidente Mario Escudero, que fue la agrupación que hace un par de meses atrás, vino con la inquietud de que este proyecto de ley se vuelva a tratar. Quiero agradecer también, a la Federación Gaucha de San Luis y a su presidente Sergio Miranda y a todas las agrupaciones tradicionalistas que hoy aquí se encuentran, que continúan sosteniendo este legado con el mismo compromiso y pasión. Hoy celebramos una ley, celebramos un símbolo, celebramos nuestras tradiciones y celebramos a quienes hicieron posible que el poncho puntano ocupe el lugar que siempre debió tener, el de un verdadero emblema e identidad sanluiseña. Que esta ley no sea un punto de llegada, sino que un punto de partida para seguir difundiendo nuestra historia, apoyando a nuestras artesanas, fortaleciendo nuestras agrupaciones gauchas y transmitiendo a los demás jóvenes el orgullo de ser puntanos, porque los pueblos que conocen sus raíces son los pueblos que construyen con mayor firmeza su futuro. Muchas gracias, señor presidente.

Espero que los colegas diputados acompañen este proyecto de ley. ¡Viva el Poncho Puntano! ¡Viva nuestras tradiciones! y ¡Viva San Luis! **(Aplausos)**

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputado Valdeón.

¿Diputada Ricca?

Sra. Ricca: Nada más señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputada Ricca.

Se pone entonces, a consideración de los señores diputados, el proyecto de ley referido a: Declarar el Poncho Puntano oficial de San Luis. Les pido a los señores legisladores que expresen su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALCARAZ, Cristian Emiliano:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CAYMES, Lucas Agustín:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
CORDOBA, Walter Luis:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GAROGLIO, Mayka Emmi:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ D´ALESSANDRO, Carlos Alberto:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LARROUDÉ, Fernando Eduardo:	Afirmativo.

LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MINI, Bruno:	Afirmativo.
MIRABILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MORIÑIGO, Víctor Aníbal:	Afirmativo.
NEIRA. José Darío:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
POLLO, Walter Vicente:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
VALDEÓN, Raúl Maximiliano:	Afirmativo.
ZANGLÁ URTIAGA, María José:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 37 votos por la afirmativa ha sido aprobado por unanimidad el presente Proyecto de Ley.
Pasa a la Cámara de Senadores para su revisión. **(Aplausos)**

6
PUNTO N° VI/1

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados, pasamos a considerar el siguiente punto del Sumario del día de la fecha, el VI, Orden del Día, Moción de preferencia con Despacho de Comisión Punto 1), Recupero de Prestaciones de Salud. Tiene la palabra la señora miembro informante diputada Eugenia Gallardo.

Sra. Gallardo: Muchas gracias, señor presidente. No me quiero olvidar de saludar a quienes toman nota de cada una de nuestras palabras; hoy sé que están cumpliendo aniversario desde la primera vez que cumplen su rol, así que, quiero felicitar a las Taquígrafas que están cumpliendo más de 40 años de labor, no voy a decir cuántos más. **(Aplausos)**

Sr. Presidente Leyes: Yo sí voy a decir que son 42 años en un principio. Y, también quiero felicitar a una gran colaboradora, una mujer que permanentemente está trabajando en la Secretaría Legislativa que también, cumple 42 años en esta Cámara, Mercedes Gatica…, Marcela Lucero, perdón. **(Aplausos)** Ahora tiene el uso de la palabra la diputada.

Sra. Gallardo: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, me toca informar sobre un proyecto que venimos trabajando en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía y también, en la Comisión de Salud, Seguridad Social y Derechos Humanos y Familia. Es un proyecto que tuvo iniciativa en el 2023 y que fue representado por los diputados del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño… **(Interrupciones)**

Sr. Presidente Leyes: Por favor, en las gradas silencio. Continúe diputada.

Los diputados Cristian Gurruchaga y González Ferro, tuvieron la iniciativa de presentar este proyecto y que luego en el tratamiento y en el trabajo de Comisión, se realizaron varias modificaciones y agradezco que este trabajo se haya logrado también de manera mancomunada con quienes conformamos las dos comisiones, que conformamos parte de distintos bloques y, la verdad, que creo que así ha salido un proyecto superador y que tuvo también una aprobación unánime por parte de ambas comisiones. Este proyecto, es el PRY 08 del 2026, se denominó Recupero de Prestaciones de Salud; creo que surge, es un proyecto que surge porque introduce un principio de responsabilidad civil en primer lugar, que establece que quien causa un daño tiene el deber jurídico de repararlo y también busca promover conciencia social, sobre los riesgos de conducir bajo los efectos del alcohol o del consumo de estupefacientes. Los siniestros viales, que son derivados del consumo de alcohol o consumo de estupefacientes constituyen realmente un flagelo para nuestra sociedad, que no sólo destruye vidas y destruye familias, sino también somete al sistema de Salud Pública a una presión económica injusta y sobre todo evitable. Esta ley, no crea una nueva sanción, señor presidente, sino la sanción de conducir alcoholizado ya está, ya corresponde al ámbito del derecho de tránsito. Esta ley, lo que regula es una consecuencia patrimonial derivada de este daño que se ocasiona y que ocasiona al Estado o que el Estado debe afrontar en gastos de salud, por haber conducido de una manera que no corresponde que se conduzca. Realmente en San Luis, se están realizando…, hay una política de prevención ante estas situaciones con fuertes operativos de control de alcoholemia. Están fijados normalmente en circuitos turísticos… **(Interrupciones)**

Sr. Presidente Leyes: Por favor, en las gradas silencio.

Continúe diputada.

Sra. Gallardo: Están fijados normalmente en circuitos turísticos, en circuitos donde hay una abundante cantidad de tránsito y también durante los fines de semana. Sabemos que el porcentaje de alcoholemia ha disminuido desde que existe, desde que se promulgó también en este recinto la Ley de Alcohol Cero y que en los fines de semana entre un 2 y un 4% son las detecciones de alcoholemias positivas que se identifican durante estos controles viales, como le digo, preventivos. También, lo que tiene este proyecto de ley que estamos tratando hoy, es una armonía legal con la legislación existente; como le decía, ya tenemos establecido en nuestro sistema, en nuestras normas de tránsito, está claramente establecido cuáles son los delitos de tránsito y, también, nosotros hemos legislado en el 2024 sobre un Sistema de Recupero de Gastos de Prestaciones de Salud, que establece un mecanismo claro y aceitado para cobrar los gastos médicos a las obras sociales, a las empresas de medicina prepagas, a las ART y a las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo cuando sus afiliados se atienden en efectores públicos. El tema, es que hay un vacío cuando estas compañías de seguro rechazan esa cobertura porque un conductor manejaba ebrio o bajo los efectos de estupefacientes.

Nuestras pólizas de seguro en el país, bueno, no cubren estos costos, con lo cual estos costos son asumidos por los sanluiseños que pagamos nuestros impuestos.

Por otro lado, queremos también comunicar que no estamos inventando una ley absolutamente nueva, sí seríamos una de las provincias precursoras, una ley como

esta, un proyecto de ley como ésta, ya es ley en la provincia de Salta, en la provincia de Río Negro, en Mendoza y en Neuquén. Ya se aplican normativas de recupero directo, que van contra el patrimonio directo de los conductores que se suben a un auto bajo los efectos del alcohol; si hacemos un análisis particular de cada uno de los artículos.

En el Art.1º del proyecto, se regula el objeto y se establece quién es la Autoridad de Aplicación, se faculta al Ministerio de Salud a recuperar los gastos prestacionales brindados en efectores públicos, directamente del conductor responsable que maneja bajo los efectos de alcohol y/o estupefacientes, abarcando tanto su propia atención como la de terceros afectados.

El Art. 2º, establece claramente cuál es el hecho generador. Para que se proceda al cobro deben concurrir tres extremos claros e indetectables de arbitrariedad.

Tiene que ocurrir la existencia real de un siniestro vial, de acuerdo a la Ley de Tránsito Provincial, la constatación legal de acuerdo a un test de alcoholemia o toxicología positivo. La efectiva prestación de servicios de salud en un hospital, en un servicio público.

Los Arts. 3º y 4º, son más técnicos es para evitar la burocracia innecesaria. Se acopla directamente al procedimiento de facturación y cobro y al nomenclador provincial de referencia fijado por la Ley III-1147 del 2024.

Y, si el infractor no paga en los plazos correspondientes, la certificación de deuda emitida por el ministerio que es Autoridad de Aplicación, constituirá título ejecutivo hábil para avanzar por la vía de apremio judicial.

El Art. 5º, habla sobre el destino de los recursos.

Esto es bastante claro y también se acopla a la Ley de Recupero de Gastos de Salud. Los fondos no van a Rentas Generales, sino que se distribuyen de acuerdo al mismo esquema de la Ley III-1147 del 2024, estableciendo que el 40% va como estímulo por productividad del personal de salud que intervino; el 30% para el mantenimiento operativo y el equipamiento de los hospitales y el 30% restante para financiar tratamientos de alta complejidad y áreas sanitarias prioritarias. En síntesis, creo que lo que vimos los legisladores que estamos formando parte de ambas comisiones fue. Primero, un efecto pedagógico y, como le decía al principio, disuasivo a partir de una buena comunicación, de una buena difusión y de una buena implementación de esta norma, promoviendo que se tome conciencia de las consecuencias de conducir bajo los efectos de la droga o del alcohol. Segundo, la necesidad de recuperar el costo real que produce la irresponsabilidad individual para el erario público provincial.

Y, la tercera de la necesidad de alcanzar y lograr, diría, una justicia fiscal que los recursos que la sociedad aporta para financiar los gastos de Salud Pública, tengan efectivamente ese destino y se dirijan a garantizar el bienestar común, evitando el desvío financiando actos irresponsables. El sistema de Salud Pública, con la aprobación de esta ley, va a seguir cumpliendo su rol de ser el primero en llegar a socorrer ante un accidente, un incidente vial. Lo hace mediante ambulancias, mediante atención médica, mediante cirugías de emergencia y generando un montón de gastos que terminamos pagando todos los contribuyentes.

Por eso, es que hablamos de justicia fiscal considerando que una sola noche de terapia intensiva ronda entre 1.200.000 y 1.800.000 mil pesos. Esto ocasiona posiblemente postergaciones en cirugías programadas o en pacientes vulnerables.
Otro punto que debe tenerse en cuenta, es que los hospitales públicos experimentan en la actualidad un aumento drástico en la demanda de la atención, de atención y es por eso que creemos que el Estado no debe regalar recursos a quienes atentan contra su salud y contra la de terceros, a través, a partir del incumplimiento de legislación existente.
Le cedo la palabra. No sé si tenes tiempo como, dale. Le cedo la palabra a la diputada Causi.

Sr. Presidente Leyes: Diputada Causi, tiene la palabra.

Sra. Causi: Sí, presidente.

Sr. Presidente Leyes: Le queda un minuto cuarenta segundos.

Sra. Causi: Gracias, señor presidente; hoy estamos tratando un proyecto de ley desde la Comisión de Salud, junto con la Comisión de Finanzas, hemos sacado despacho. Esta ley, ha sufrido muchísimas modificaciones para lograr un consenso en este recinto y lograr, sobre todo, lo que los sanluiseños están esperando, que es fortalecer la seguridad vial y proteger los recursos del sistema público de salud. La iniciativa establece el recupero de los gastos sanitarios, como bien lo dijo la presidenta de bloque, ocasionados por accidentes de tránsito, cuando el conductor responsable haya actuado bajo los efectos del alcohol o de los estupefacientes, algo que hasta hoy, en San Luis, no lo podíamos lograr; la verdad que esta es la segunda vez, señor presidente, que tenemos, lo escuchaba con la Ley del Poncho Puntano, que tenemos una media sanción que no logró el despacho desde la Cámara de Senadores y perdió estado legislativo. Uno fue el Poncho Puntano y la segunda Ley fue Tolerancia Cero de Alcohol al Volante. No solo quiero destacar, señor presidente…

Sr. Presidente Leyes: Diputada.

Sra. Causi: sí.

Sr. Presidente Leyes: Diputada, se venció el tiempo, pero usted es la presidenta de la Comisión y como miembro informante, también, tiene el tiempo, así que, puede hacer el uso a partir de ahora.

Sra. Causi: Gracias, gracias presidente; en realidad, lo que le quería decir, es que quería recordar que este debate no comenzó hoy, este debate por la prevención vial y sobre proteger a nuestros ciudadanos con el tema, sobre todo, del alcohol al volante. Detrás de este proyecto hay más de una década en la cual un partido y un bloque de esta cámara vienen trabajando; venimos insistiendo y estamos convencidos hasta que logramos, después de más de una década de trabajo, que esta cámara dé sanción. En abril del 2009, quiero hacer un poco de historia para recordarlo, para darle un contexto a esta ley.
En abril de 2009 se presentó en el Concejo Deliberante de Villa Mercedes la ley…, un proyecto de ordenanza de Tolerancia Cero al Volante. En abril de 2012, también, el bloque Sanluiseños por el Cambio presentó en esta cámara, el primer proyecto de Alcohol Cero en el Volante. El autor fue el concejal, en su momento, en el 2009 y después diputado José Giraudo. En aquel momento la propuesta significaba realmente un verdadero cambio del paradigma. En aquel momento nadie hablaba

del alcohol cero al volante, se hablaba de cuánto se podía consumir de alcohol, para poder entender cómo va cambiando nuestra sociedad y cómo debemos insistir en tomar medidas sobre esto. Mientras gran parte del país, como le decía, seguían discutiendo cuál debería ser el límite permitido del alcohol en sangre, nuestro bloque sostenía un principio muy simple. Quien decide conducir no debe consumir alcohol; esa iniciativa buscaba prevenir accidentes, proteger vidas y generar conciencia. Pero, también advertía algo que hoy cobra especial vigencia; cada siniestro vial provocado por el consumo de alcohol genera un enorme costo humano y también, un importante costo económico que termina afrontando toda la sociedad, a través del sistema público de salud. Pocas semanas después del 20 de mayo del 2014 la ciudad de Villa Mercedes aprobó por unanimidad la primera Ordenanza de Alcohol Cero de la provincia, demostrando que la medida era posible, era necesaria y era beneficiosa para nuestra sociedad. Sin embargo, el proyecto provincial no tuvo el mismo destino en esta cámara. Aunque obtuvo media sanción en noviembre del 2014; el Senado, en ese entonces, en el 2014, nunca decidió acompañarlo y el proyecto se venció y nunca salió de ley. Tuvimos que pasar 11 años para que, en el 2023, estamos hablando de una iniciativa del 2009, que en el 2012 se presentó por primera vez en esta cámara, que se siguió presentando a través del bloque Sanluiseños por el Cambio, a partir del 2015, dos veces más, perdió estado legislativo. 11 años esperamos, para que en el 2023 la provincia de San Luis adhiriera a la Ley Nacional de Alcohol Cero al Volante. Es decir, aquello que nuestro bloque impulsaba en el 2014, terminó siendo reconocido como una política pública acertada por el Congreso de la Nación y por nuestra provincia. Hoy damos un paso más en este mismo camino; este proyecto no tiene un fin recaudatorio, ni pretende castigar por castigar, busca reforzar un principio elemental de responsabilidad, quien de manera consciente y responsable, conduce bajo los efectos del alcohol o de estupefacientes y provoca un accidente, no puede trasladar íntegramente las consecuencias económicas de su conducta al conjunto de los ciudadanos. Al mismo tiempo, esta ley coloca a San Luis en sintonía con provincias vecinas como Mendoza, que ya cuenta con herramientas similares, fortaleciendo políticas comunes de prevención y seguridad vial e integración regional, como se viene trabajando. Cada medida que saliente conducir bajo los efectos del alcohol o de drogas, es una oportunidad para evitar un accidente, una lesión irreversible o una muerte; y cada accidente evitado significa también, menos presión sobre nuestros hospitales públicos y un uso más eficiente de los recursos que pertenecen a todos los sanluiseños. Creemos que la prevención, la responsabilidad individual y la protección del Sistema Público de Salud deben ir de la mano, porque la mejor política pública siempre será aquella que logre que un accidente nunca ocurra. Desde ya agradecemos, desde este bloque, a las fundaciones Luchemos por la Vida, a las fundaciones Madres del Dolor, que incansablemente siguen trabajando en la prevención de accidentes. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, gracias diputada Causi.

¿Algún otro presidente del bloque va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el presidente del bloque, diputado González Ferro Nicolás.

Sr. González Ferro: Bueno, gracias presidente; colegas diputados. Bueno, como autor del proyecto con el diputado Gurruchaga; quería antes de comenzar una breve reflexión. Es destacar el trabajo de ambas comisiones, de los diferentes bloques, el aporte que se ha hecho a este proyecto, que lo han enriquecido y que demuestra, obviamente, que estamos trabajando en conjunto para el beneficio de la comunidad. Quería hacer una breve reflexión respecto a este proyecto, que todos los días nosotros vemos en los portales de información los diversos accidentes que se ocurren, no solamente en nuestra provincia de San Luis, sino a nivel nacional; y el principal porcentaje de estos accidentes ocurre por alcohol o drogas al volante. Y, eso no vendría a ser un error no, no es una mala suerte de esa situación, sino que es una elección, es una elección de aquella persona que, al momento de subirse a un vehículo bajo estos efectos, ocasiona ese daño a terceros; a terceros que, por ejemplo, vecinos que no eligen esa situación, familias que tienen que transitar por ese contexto que no lo eligen y obviamente, enfermeros y médicos que tienen que atender hechos que podríamos haber evitado. Este proyecto de ley, como bien lo decían nuestros colegas anteriormente, viene a continuar con la línea de prevención, de concientización; no tiene un fin recaudatorio, actualmente la provincia tiene forma de sancionar estos hechos, ya sea penalmente o con multas; pero, bueno, este proyecto viene a reforzar el principio de responsabilidad civil, social con terceros. Ese principio de cuidar al vecino, o cuidar a nuestro compañero, nuestro vecino, amigo ciudadano.

Introduce este proyecto, obviamente, el cobro de ese gasto que ocasiona al Sistema de Salud por la atención de uno mismo, de la persona que ha manejado bajo estos efectos, o de terceros que han sido afectados por esta situación. Pero este costo, que no solamente lo asume el hospital público, la Salud Pública, que lo asumimos todos, todos como vecinos que pagan sus contribuciones, sus tasas, sus impuestos, como aquella familia también el costo que tiene de esperar una cama, que en el momento que la necesita está ocupada por un hecho que puede ser evitado. Y, obviamente, no podemos dejar de lado lo que es el Sistema de Salud, que tiene recursos finitos, necesidades infinitas, y que como es un bien común para todos debemos cuidarlo. Cuidarlo con esta concientización, esta prevención, y evitar que estos hechos que se dan principalmente por el alcohol y las drogas, puedan ser evitados y no agote nuestro Sistema de Salud, no solamente en recursos financieros, sino también en recursos humanos. Por eso, y para cerrar, solamente plantear esto, volver a establecer que esta ley no va a cambiar el tránsito de la provincia de San Luis de un día para el otro; pero, sí continúa marcando un rumbo, un camino al que queremos llegar, que es tratar de evitar, seguir evitando "las estrellas amarillas", seguir evitando estos tipos de accidentes y cuidar mucho, nuevamente repito, el Sistema de Salud Público y creemos que una sociedad responsable es una sociedad más consciente y con mejor calidad de vida en el futuro. Muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado González Ferro.

Algún otro presidente de este bloque ¿va a hacer uso de la palabra?

Diputado Lucas Caymes, tiene la palabra.

Sr. Caymes: Bueno, muchas gracias, y le cedo la palabra a la doctora Zanglá.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputada Zanglá.

Sra. Zanglá Urteaga: Buen día, buen día a todos los presentes; en primer lugar, yo debo hacer un paréntesis, principalmente porque soy trabajadora de la salud; más de 10 años he trabajado en una guardia, mi segunda especialidad, y la especialidad que siempre ejercí es la emergencia. Y en la cantidad de accidentes que uno ha recibido, de leves, moderados, graves, muchos de los años trabajé en shock room recibiendo pacientes graves, sabemos que la causa o el autor más importante en la accidentología tienen que ver el alcohol y el uso de drogas. De manera, que sabemos muy bien o sé muy bien, la cantidad de chicos que a uno le ha tocado recibir y que sabemos ya de entrada las secuelas que van a generar; de manera que, con respecto al contenido de la ley, no hay mucho más que discutir. Celebro en el tratamiento de la ley y que la unanimidad del proyecto en Comisión llevó por un trabajo en conjunto; celebro el trabajo de los bloques, en el cual permitió que si bien la ley tuviera idas y vueltas, todas las voces hayan sido escuchadas. De manera que uno busca en la cámara este tipo de tratamiento para las leyes y, en las cuales todas las palabras hayan sido escuchadas en la Comisión. Desde ya gracias, gracias por el trabajo en conjunto y verdaderamente es una ley que no tiene nada que discutir, sino que tiene que celebrar y principalmente celebrar el fin de la ley, que es la "toma de conciencia". No es una ley recaudadora, sino que es una ley que concientiza y que pone "un grano de arena" más en esta lucha por el alcohol y las adicciones.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Zanglá.

¿Va a continuar, diputado? ¿Algún otro presidente de bloque va a hacer uso de la palabra? ¿Algún señor diputado? ¿Los miembros informantes van a dar las conclusiones finales?

Perdón, diputada Sosa Araujo, tiene la palabra, diputada.

Sra. Sosa Araujo: Gracias presidente; bueno, la verdad que hoy hubo frases muy fuertes en este recinto, ¿no? "Un pueblo sin memoria puede perder su identidad", "no tuvo la suerte de que la ley se sancione", como si dependiera de una suerte, ¿no? Y, para hablar de este proyecto y, haciendo un poco, tomando un poco de lo que se dijeron los distintos bloques. Primero, vamos a decir lo que dice la Constitución de la Provincia de San Luis en el Art. 57º, donde el Estado garantiza el derecho a la salud con medidas que lo aseguran para toda persona, sin discriminación ni límites de ningún tipo. En una de sus partes, dice: "…Tiene el deber de combatir las grandes endemias, la drogadicción y el alcoholismo". O sea, que la propia Constitución, que es "la madre de todas las leyes", ya dice que hay que hacerlo y que no necesitamos tantas leyes específicas y demás. Si bien el autor del proyecto y que trabajó en conjunto hacen hincapié en la parte de prevención, ¿no? De que se tome conciencia y demás. Y bueno, y escuchamos hablar de la Ley de Alcohol Cero y toda la historia de alcohol cero. El bloque oficialista, todo el tiempo habló que una de las diputadas dijo: que el objetivo de esta ley es proteger los recursos del gobierno; pero después dijo: no tiene fin recaudatorio. Otra diputada dijo: que el mecanismo es claro y aceitado para cobrar, que esta ley tiene distintos puntos que hay que tener en cuenta. Uno, el primero el efecto pedagógico… **(Interrupciones)** señor presidente, estoy haciendo uso de la palabra…

Sr. Presidente Leyes: Le están pidiendo una interrupción.

Sra. Sosa Araujo: No, estoy haciendo uso de la palabra, presidente.

Sr. Presidente Leyes: Soy el presidente, discúlpeme diputada…

Sra. Sosa Araujo: Ya sé, que usted tiene que interrumpir, yo no puedo continuar, fíjese, señor presidente…

Sr. Presidente Leyes: ¡Por favor!, silencio, silencio, diputados. Continúen con el uso de la palabra.

Sra. Sosa Araujo: Estoy haciendo referencia a este tema específico de esta ley y todo lo que involucra esta ley.

Sr. Presidente Leyes: Continúe.

Sra. Sosa Araujo: Gracias, presidente; primero dijo: efecto pedagógico. El segundo punto está en la sesión; hablamos del trabajo, de la tarea que hace el empleado legislativo. Entonces vamos a continuar, recuperar el costo real; habla de recuperar el costo real en el Sistema de Salud. Por eso, vamos a seguir hablando de esto, y habla de garantizar el bienestar común, evitando actos irresponsables en su destino. Este proyecto de ley, cuando hacemos que va a tener, por supuesto, media sanción por unanimidad de la cámara, porque esto está más que claro; la mitad de esta ley, hace referencia específica a la Ley 1147, que es la Ley de Recupero de Gastos. Esta ley de recupero de gastos, por supuesto, fue reglamentada, oportunamente, el 27 de febrero del 2025; donde solamente se reglamentan algunos de los artículos, ¿no? Pero, cuando hace referencia…, y se habló acá de todo lo que significa el "recupero de gastos", habla específicamente del Inciso a) que dice: "La redistribución entre el personal que contribuyó a la generación de los recursos se hará trimestralmente en función de criterios de eficiencia y calidad de atención". Vuelvo a decir, esta ley está en sintonía con la Ley 1147; y tomando las palabras de la diputada en cuanto a garantizar el bien común evitando actos irresponsables en el destino de estos recursos y recuperar el costo real, no podemos obviar, ¿no?, el crédito que el CFI le dio a un centro médico privado especializado en radioterapia, donde todos los pacientes de ese centro, si bien recibió un crédito, para que contemos la historia, ¿no?, porque vamos a contar la historia de esto, recibió un crédito del CFI y todos los pacientes van a ser atendidos al Sistema de Salud Público, pero como este centro recibe mutuales y demás, todo el cobro va para el centro privado, no recibe absolutamente nada el Sistema de Salud Provincial, donde está usando todos los recursos de la provincia, señor presidente, está todo, mire, basta con acompañar a cualquier persona, todos tenemos conocidos que están pasando por un tratamiento de radioterapia… **(Varios piden interrupción)**

Sr. Presidente Leyes: Le está solicitando una interrupción, diputada.

Sra. Sosa Araujo: La diputada puede hablar en el cierre, cerrando tranquilamente, ya le van a llegar los cartelitos de los asesores externos para contestar; pero, basta con que acompañemos a cualquier amigo nuestro, vecino o conocido, a radioterapia… **(Interrupciones)**

Sr. Presidente Leyes: Silencio, por favor, diputados.

Sra. Sosa Araujo: …entrando por la calle Pasteur, para que acompañemos y veamos cómo es el sistema. Claramente, hay hasta una secretaria privada atendiendo esta empresa privada que recibe a los pacientes exclusivos y que son atendidos ahí; pero el costo y las mutuales, hay una médica específica, que, por supuesto, no la voy a nombrar acá en el recinto; ¡vayan y constátenlo, por favor! Entonces, estos recursos,

entonces, ¿dónde está este destino de los recursos? ¿Estamos cuidando los recursos del Estado? ¿Por qué se le dio un crédito a esta empresa? Porque no cumplía con lo básico para hoy atender todos los tratamientos de radioterapia. Compro un equipo nuevo, un equipo usado. Estoy hablando del tema, porque estamos hablando del recupero de los recursos, señor presidente, no me estoy desviando del tema. **(Interrupciones)**

Sra. Loredo: Pido la palabra.

Sr. Presidente Leyes: Silencio, por favor, no dialoguen.

Sra. Sosa Araujo: Escuchemos, escuchemos…

Sr. Presidente Leyes: ¿Está pidiendo una interrupción, diputada?

Sra. Loredo: Si, presidente.

Sr. Presidente Leyes: Le pide una interrupción la diputada Loredo…

Sra. Sosa Araujo: No, presidente, es para cortar el diálogo, ¡por favor!, presidente, tengamos respeto, estoy haciendo uso de la palabra…

Sr. Presidente Leyes: Diputada, cualquier diputado puede pedir una interrupción, usted conoce…

Sra. Sosa Araujo: Sí, ya sé…

Sr. Presidente Leyes: … el Reglamento Interno. Continúe en el uso de la palabra. **(Interrupciones)** silencio por favor, diputados, no dialoguen.

Sra. Sosa Araujo: … Sí, lo conozco muy bien, por eso les pido por favor, que no falte el respeto.

Cuando tengamos en claro lo que está pasando con el Sistema de Salud de la provincia, tengan que hacer lo que hacen, "este circo" como tal. ¡Por favor!, ¿estamos cuidando realmente el personal de salud? ¡No lo estamos cuidando!, porque la gente que está atendiendo hoy en radioterapia tiene que hacer tareas extras.

Entonces, comprar un equipo, este centro compró un equipo con el crédito CFI, que es totalmente distinto al nuestro… **(Interrupciones)**

Sr. Presidente Leyes: Silencio, por favor, diputados.

Sra. Sosa Araujo: … Porque el equipo que tiene hoy el Centro de Radioterapia fue incorporado en el 2019. Y, hoy el Centro de Radioterapia…

Sra. Causi: Pido la palabra.

Sr. Presidente Leyes: Diputada le está pidiendo una interrupción la diputada Causi. **(Interrupciones)**

Sra. Sosa Araujo: Presidente, ¡vamos a seguir con el curso, esto! Pueden cerrar, si son presidentes de Comisión, presidente, ¡por favor! **(Interrupciones)**

¡No le voy a dar interrupciones! ¡No, no entienden!, se van a pasar los minutos, perfecto, que quede claro…

Sr. Presidente Leyes: Continúe en el uso de la palabra, entonces. **(Interrupciones)** Silencio, por favor, diputados.

Sra. Sosa Araujo: Que quede claro, el sistema que estamos hablando y de los mismos términos de defender, que hablamos de recursos finitos con necesidades infinitas. Recordemos que la Cuenta de Inversión del año pasado, claramente dijo: que no se ejecutó todo el presupuesto de Salud. Entonces, ¿de qué hablan de recursos? ¿Quieren vender la casa de salud en Buenos Aires? Porque están necesitando; pero están entregando a centros privados… **(Interrupciones)**

Sr. Presidente Leyes: Silencio, diputados, por favor, diputados el que preside soy yo acá. ¡No me falte el respeto!
Continúen en el uso de palabra.

Sra. Sosa Araujo: Gracias presidente; vuelvo a decir, hablaron de recuperar el costo real. ¿Se está recuperando el costo real? ¡No! porque el equipo que tiene hoy, este centro, que está incorporando un equipo nuevo, que en realidad es usado, compró usado, no puede facilitar ningún recurso para el sistema nuestro, porque no coinciden. Entonces, todos los gastos los está asumiendo el Sistema de Salud de la Provincia nuestros recursos. Entonces, hablemos de eso, entonces, todo esto que vamos a recuperar con estos accidentes, ¿a dónde va realmente? Entonces, ¡seamos serios! cuando tratamos una ley y cuando hablamos de recuperar costos y demás; vuelvo a decir, por supuesto, que esta ley nosotros la vamos a apoyar, que hay que concientizar que la Constitución claramente dice: que los gobiernos lo tienen que hacer, porque es "la madre de todas las leyes" y no necesitan leyes especiales para aclararlo. Entonces, ¿por qué no ponemos "el ojo" en estos créditos del CFI? ¿A quién se los damos? ¿Y, cómo estamos usando todos los recursos del sistema de salud? Vuelvo a decir, ningún insumo de este equipamiento, de este centro privado, sirve para el sistema público.
Tenemos una secretaria específica que está atendiendo ese centro, diciendo: cobran absolutamente todo. Está la médica corriendo con la planilla, señor presidente. **(Interrupciones)**

Sr. Presidente Leyes: Silencio, diputados, recién…, perdóneme, diputada. Recién dije, se abría la lista de oradores, no se anotaron. Entonces, pidieron interrupciones…, Usted podría haber pedido, podría haberse anotado en la lista de oradores que ya se cerró. Continúe. **(Interrupciones)**

Sra. Loredo: Pido la palabra.

Sra. Causi: Pido una interrupción.
(Interrupciones)

Sr. Presidente Leyes: Sí, le hemos dado una interrupción. Diputada Maia Loredo, no le he dado el uso de la palabra a usted. ¡Silencio, por favor!

Sra. Sosa Araujo: Se está terminando el tiempo, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Continúe, diputada.

Sra. Sosa Araujo: Dijo: efecto pedagógico, recuperar el costo real; evidentemente, no lo recuperamos porque la plata se pierde, y lo estamos viendo con este caso específico. Garantizar el bienestar común, evitando actos irresponsables en su destino; es un acto irresponsable lo que están haciendo con Radioterapia de la provincia de San Luis. Vayan a ver cómo los profesionales del Sistema de Salud…, **(Interrupciones)** ¡por favor!, señor presidente; la verdad, que difícil…

Sr. Presidente Leyes: Silencio, silencio, ¡por favor!, diputada, por favor, silencio. Continúe.

Sra. Sosa Araujo: … qué difícil, que difícil, no quieren hacerse cargo, realmente, y es todo "un circo", todo esto de las leyes, es "un circo". Cuidemos el Sistema de Salud como corresponde; cuidemos nuestros profesionales y los recursos que les corresponden por atender que se los den. Y, que el gobierno cobre lo que tenga que cobrar a este centro privado que, desde diciembre, el 9 de diciembre, se le dio el

crédito, acá está en el Boletín Oficial, donde se declara de interés de la Provincia de San Luis, destinada a la adquisición de un acelerador lineal de radioterapia. Está claramente en el Boletín Oficial. Como hacemos siempre, nosotros traemos la información publicada, no es "versito" y demás; entonces, está claro, entonces, ¡por favor! señor presidente, que los recursos vayan donde corresponden. Gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Marisa Patafio.

Sra. Patafio: Gracias, señor presidente; esta cámara, recibe hoy con dictamen, aprobado por unanimidad, de las comisiones de Finanza, Obras Públicas y Economía y de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia a este proyecto. El problema que motiva este proyecto, no es una hipótesis, es una estadística que se repite cada fin de semana en las partes policiales y en las guardias de nuestros hospitales. Según el Ministerio de Seguridad de la Nación, los siniestros viales fueron, entre 2014 y 2019, la principal causa de muerte violenta del país, por encima de los homicidios y los suicidios. En 2023, según "Luchemos por la Vida", murieron 6.245 personas en las rutas argentinas, 17 por día. Y, el Instituto Nacional de Toxicología es contundente; más de la mitad de los conductores fallecidos, sometidos a autopsia en 2022 tenía alcohol, drogas o psicofármacos en sangre. San Luis no es ajeno a esto; el propio observatorio Vial Provincial registró hasta junio de 2023, 761 siniestros con 21 víctimas fatales con el alcohol presente en una proporción alarmante en ellos. Frente a esto, esta cámara ya actuó una vez en 2023, cedió la sanción a la Ley de Alcohol Cero prohibiendo conducir con cualquier nivel de alcohol en sangre. San Luis fue una de las 18 provincias que asumió este compromiso. Mendoza, vale decirlo, todavía no lo ha hecho. El despacho que hoy tratamos no es una norma aislada, es el segundo paso lógico de una misma política de Estado; prevenimos con la Ley de Alcohol Cero. Ahora complementamos el círculo haciendo que quien decide, a pesar de todo, conducir alcoholizado o bajo estupefacientes y provoca un siniestro, asuma el costo de su propia imprudencia en lugar de trasladarlo al conjunto de los sanluiseños. Permítame ser precisa sobre...

Sr. Presidente Leyes: La diputada le pide, la diputada Sosa Araujo una interrupción.

Sra. Patafio: No, gracias.

Sr. Presidente Leyes: Continúe en el uso de la palabra. **(Interrupciones)**

Por favor, diputada Sosa Araujo, ¡silencio! Está en uso de la palabra la diputada Patafio.

Sra. Patafio: Permítame ser precisa…

Sr. Presidente Leyes: No tiene el uso de la palabra.

Continúe, diputada.

Sra. Patafio: Sobre el despacho que establece, porque es un texto medido y razonable el despacho.

El Art. 1º, faculta al Ministerio de Salud a recuperar los gastos de las prestaciones brindadas en hospitales públicos a conductores que bajo los efectos de alcohol o estupefacientes hayan ocasionado o participado en un siniestro vial.

El Art. 2º, fija con precisión el hecho generador. Debe existir un siniestro vial en los términos de nuestra Ley de Tránsito.

Debe constatarse la infracción del Art. 49º, Inciso a) que recordemos que es, digamos, la previsión de conducir con efectos de alcohol y de estupefacientes. Y debe

haber existido una prestación efectiva del sistema público. No alcanza la sospecha. Hace falta el hecho objetivo comprobado de la infracción y la prestación. El procedimiento de cobro, además, no se inventa de cero. Se apoya en el sistema que esta misma cámara aprobó en la Ley III-1147 del 2024, ya aprobado para la facturación y el recupero de gastos a obras sociales y prepagas. Esto significa, nomenclar, certificar la deuda, el título ejecutivo, un círculo administrativo conocido que no demanda nueva estructura burocrática ni gasto adicional al Estado Provincial. También quiero hacer mención, si bien acá no ha habido esa objeción, en las objeciones, por ejemplo, que tuvo esta misma ley que se aprobó en Mendoza, ¿no? Se dice, en Mendoza decía: que estas normas son "una burla" porque los infractores no tienen con qué pagar. Pero, miren, colegas, aun cuando el cobro efectivo sea parcial, el valor de esta ley no se mide en los pesos o en el dinero que se ha recuperado. Se mide, en el mensaje que el Estado envía a los ciudadanos. Manejar alcoholizado tiene consecuencias patrimoniales concretas, además de las penales y contravencionales que ya existen. Y cuando sí se cobra, ese dinero va a pasar a engrosar el Sistema Público, digamos, de Salud. Se preguntará también si esto condiciona la atención médica de una persona accidentada. La respuesta es que no. Y debe quedar claro esto en este recinto. La prestación de salud se brinda primero, sin condicionamiento alguno, porque así lo manda nuestra Constitución y también lo determina la ética médica. El recupero es un trámite administrativo posterior que solo se activa cuando el gasto quedó efectivamente a cargo del Sistema Público y que respeta en todo el momento el derecho de defensa del responsable en la vía de apremio. Y en cuanto a la determinación de la responsabilidad, el propio texto remite expresamente a la responsabilidad que establezca la autoridad competente, es decir, exige un proceso con garantías y no es una presunción automática.

Este proyecto, no inventa una sanción contra nadie, reafirma un principio elemental de justicia distributiva, que los sanluiseños que cumplen la ley, que no manejan alcoholizados, no tienen por qué financiar con sus impuestos la consecuencia previsible y evitable de aquel que libremente pone en riesgo su vida y la de sus conciudadanos. Por esto, presidente, apoyo con mi voto positivo este proyecto de ley y el trabajo unánime de las comisiones que trabajaron muy bien en forma conjunta que se han puesto de acuerdo, parece que no todo; pero obviamente sí, porque han logrado la unanimidad. Así que adelanto mi voto positivo, presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Marisa Patafio.

Tiene la palabra la diputada Gallardo, para que dé las conclusiones finales.

Sra. Gallardo: Muchas gracias, señor presidente; bueno, hemos podido dar distintos motivos, distintos fundamentos de por qué estamos de acuerdo con acompañar este proyecto de ley; proyecto que, como dijimos, hemos trabajado de manera conjunta los diputados que integramos las comisiones y que esperamos que en el recinto tenga también el acompañamiento del 100% de los diputados, a pesar de algunas observaciones que, la verdad, no comprendo los motivos, las razones, porque hacen mención a otros temas.

Quiero aclarar, que cuando yo hice mención de la agilidad o del cobro del recupero, es con lo que ya está sucediendo, con lo que se recupera por las prestaciones de personas que tienen Obra Social y que asisten al Sistema Público de Salud…

Sr. Presidente Leyes: Le solicita una interrupción la diputada Sosa Araujo.
Sra. Gallardo: No, no me la dio, así que no se la doy.
Sr. Presidente Leyes: Continúe con el uso de la palabra.
Sra. Gallardo: Así que, eso era lo que yo quería aclarar respecto de que el esquema de cobro se va a hacer de la misma manera…
Sr. Presidente Leyes: Está pidiendo una interrupción, nuevamente.
Sra. Gallardo:… con el mismo mecanismo, con el mismo...
No se la voy a dar porque no me la dio ella a mí, entonces no se la doy. **(Interrupción)**
Sr. Presidente Leyes: No, diputada, seamos serios, no empecemos a jugar que va a estar permanentemente pidiendo interrupción.
Continúe con el uso de la palabra, yo no le voy a dar la interrupción. Continúe con el uso de la palabra.
Sra. Gallardo: Para aclarar justamente lo que ella mencionó, que yo había dicho, es para decirle que el Sistema Público de Salud... **(Interrupciones)**
Sr. Presidente Leyes: ¡Silencio, por favor!, diputada Sosa Araujo. Sea respetuosa, está en el uso de la palabra la diputada. Usted tuvo su momento para hablar.
Continúe, diputada.
Sra. Gallardo: Tuvo su momento para hablar y habló de lo que quiso, menos del proyecto de ley que dice... **(Interrupciones)**
Sr. Presidente Leyes: ¡Silencio, por favor, diputada Sosa Araujo!
Sra. Gallardo: Entonces, siguiendo con la palabra que tengo uso ahora; es aclarar esto, que el mecanismo está funcionando perfectamente y es por eso que asimila el mecanismo para este proyecto de ley, que aún no tiene media sanción.
Por otro lado, es manifestar que, bueno, si tiene algún hecho que denunciar la diputada, que como funcionaria pública tiene la obligación de realizar las denuncias ante las autoridades judiciales que correspondan con...; entonces, que vaya a la justicia y haga las denuncias que corresponden. Este no es el ámbito, no es el tema que hoy está en debate.
Creo que estamos hablando de un proyecto superador, hemos logrado el consenso; como decimos, es un proyecto que no busca recaudar. Creemos que perfecciona nuestro sistema de recupero prestacional dotando al Ministerio de Salud de una herramienta que no tenía, de una herramienta que procura equidad y justicia. Y es por esto, señor presidente, que les pido a mis colegas diputados que acompañen con su voto.
Antes, le cedo la palabra al diputado Gurruchaga por ser autor del proyecto para que cierre. Muchas gracias.
Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputado Cristian Gurruchaga.
Sr. Gurruchaga: Gracias señor presidente, bueno, buen día a los colegas diputados, buen día al personal de la cámara; voy a tratar de ser muy conciso y muy breve; el 30 de mayo del 26, un joven de 26 años al mando de una camioneta Ford F100 chocó contra un auto estacionado en la Avenida Mitre en Villa Mercedes, 2.5 gramos por litro de alcohol en sangre; el 6 de junio del 26, un joven de 22 años estrelló su Volkswagen Golf contra un muro de ingreso a la 5ª Brigada Aérea en Villa Reynolds; el 14 de junio del 26, estoy hablando en estos días, ¿no? Un conductor de 48 años

detuvo su Chevrolet Corsa en la Avenida Presidente Perón en Villa Mercedes estampándola contra otro vehículo que se encontraba estacionado generando daños y, obviamente, hiriéndose él; en la Avenida Santos Ortiz hace poco hubo un accidente muy importante de un Ford Ka que volcó generando daños al conductor, tenía 1.12 gramos por litro de sangre; en Merlo, en la Avenida El Sol, el 20 de junio del 26, chocó también otro auto contra una Renault Duster. El conductor que embistió tenía alcohol en sangre; generó un siniestro donde todos tuvieron que ser hospitalizados en el nosocomio "Madre Catalina Rodríguez". Y, así puedo estar varios minutos y quizás horas mencionando los accidentes que han ocurrido a causa de la irresponsabilidad de las personas y de la falta de toma de conciencia.

Esta ley lo que pretende, y lo vuelvo a remarcar porque soy autor y tengo justamente la autoridad para decirlo, viene a generar "conciencia" porque cuando nosotros nos encontramos frente a sanciones o a situaciones que pueden ser gravosas en contra de nuestra persona, nos hace también generar conciencia de que frente a los actos irresponsables que generemos vamos a tener una represalia.

Entonces, todas las leyes que nosotros podamos sancionar como esta, que fue una ley que se debatió, nosotros trajimos con Nicolás González la iniciativa a esta cámara, la debatimos, analizamos punto por punto. Aprovecho para agradecer a la diputada Gallardo, a la diputada Causi, a la diputada, a la doctora, diputada Zanglá que aportó también muchísimo a este proyecto. Entonces, estamos hablando de una ley superadora como se dijo, que viene justamente a generar mayor calidad de vida a los ciudadanos de la provincia, a generar concientización; obviamente, que no es una ley recaudatoria, pero necesitamos un incentivo, un estímulo para que esa persona logre generar la conciencia, para que no ocurra el hecho gravoso en el cual va a tener que, justamente, pagar por las consecuencias. En este caso, devolver al Estado las prestaciones por Salud Pública que el Estado le tenga que brindar a causa de su irresponsabilidad del manejo irresponsable bajo los efectos del alcohol o de las drogas; o sea, es necesario tener un mecanismo en el cual la persona se sienta con la obligación de apegarse a las leyes y no de infringirlas.

Por eso, señor presidente, yo no me quiero extender más porque mis compañeros de todas las bancadas han brindado su opinión y se ha analizado la ley, creo que está todo dicho. Simplemente, volver a hacer hincapié que estamos hablando de concientización y también, de que el que genera un daño, el que es irresponsable y el que no toma conciencia debe pagarlo, porque hay personas, ciudadanos de bien que están pagando por ellos. Entonces, señor presidente, simplemente quiero dejar un mensaje, y con esto termino, a los ciudadanos para que tomen conciencia, si manejan bajo las sustancias y provocan un accidente, van a tener que responder por ese accidente. Esto no es un castigo, es simplemente, que se asuma la responsabilidad civil que tienen, porque esa responsabilidad, si se asume correctamente, salva vidas. Muchísimas gracias, señor presidente. Y, solicito que ponga a consideración el proyecto de ley. **(Aplausos)**

Sr. Presidente Leyes: Gracias.

Se pone ahora a consideración de los señores diputados, el Proyecto de Ley Recupero de Prestaciones de Salud. Les ruego que lo expresen con su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

ALCARAZ, Cristian Emiliano:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CAYMES, Lucas Agustín:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
CORDOBA, Walter Luis:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DIAZ, Claudia Daniela:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GAROGLIO, Mayka Emmi:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ D´ALESSANDRO, Carlos Alberto:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LARROUDÉ, Fernando Eduardo:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MINI, Bruno:	Afirmativo.
MIRABILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MORIÑIGO, Víctor Aníbal:	Afirmativo.
NEIRA. José Darío:	Afirmativo.
PALACIOS, Florencia Anabel:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
POLLO, Walter Vicente:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SERRA, Miriam Alicia:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
VALDEÓN, Raúl Maximiliano:	Afirmativo.
ZANGLÁ URTIAGA, María José:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 36 votos por la afirmativa de los señores; ha sido aprobado por unanimidad de los presentes la Ley.
Y, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

7
LICENCIAS

Sr. Presidente Leyes: Vamos a tratar el tema de licencias. Por secretaría le pido que me informe.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Solicitan licencia por el día de la fecha los diputados Lucero Marisa, el diputado Espósito Marcos, el diputado Pereira Carlos, el diputado Macías Oscar, el diputado Videla Jorge y el diputado Aguilar Walter.

Sr. Presidente Leyes: Les solicito que se manifieste si corresponde otorgar licencia con goce de dieta.

Así se hace.

Aprobado por unanimidad.

8
CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. Presidente Leyes: En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión.

Previamente, invito a la señora diputada Eugenia Gallardo a arriar el pabellón nacional.

Así se hace.

Buenas tardes, señores diputados.

Oficina Diario de Sesiones:
Edición, corrección, distribución
y versión digital.

Fuente documental:
Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos.

Oficina Suministro:
Encuadernación.

CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones

Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (0266) 4457387 al 90 - Fax (0266) 4457391
Diario de Sesiones en Internet: http://www.diputados.sanluis.gov.ar/